LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] **BUENOS AIRES, SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1834.** [NO. 3402

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes.............7 Pesos.

Números sueltos....................3 Reales.

☞ Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, á la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
il28 tfc Calle de la Piedad No. 88.

For Liverpool

DIRECT.

FIRST VESSEL

The well Known, *fast sailing* A. 1. *British built Barque* MARY WORRALL, 237 *tons* DAVID SMITH, *master*.

Has nearly all her cargo engaged and a great proportion of it already laden, and will be despatched immediately.

For freight of Dry hides or Bales—or passage, having *First rate accommodations*, apply either to Captain David Smith to MCCRACKAN & JAMIESON

or to *HORNE & ALSOGARAY*,
Licensed ship Brokers
a27tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

EL RIO DE JANEIRO.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Americano AMAZON, capitan J. W. Hugg, saldrá precisamente para el 20 del corriente, y tomará cualquiera carga que pueda cargarse antes del dicho dia; como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Cerredores maritimos de No.
s12tfs 88 calle de la Piedad.

Se Fleta ó se contrata.

El A. 1. *velero*, clavado en cobre, y forrado en Zinc, Bergantin americano DANTE, de 218 toneladas, su capitan G. B. Fish.—Es buque nuevo, no habiendo aún cumplido su *tercer año* de construido y es *muy velero*.—Para otros pormenores podrán ocurrir los que se interesen, á sus consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s15tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomara flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 88 calle de la Piedad.

Codice Diplomático

COLOMBO-AMERICANO,

O coleccion de los Documentos originales é inéditos, concernientes á Cristobal Colon, y al descubrimiento y Gobierno de la América.

Se vende un ejemplar de esta obra en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

En la misma libreria hay un ejemplar de la obra de Canejon, intitulada—

ALPHABETUM JURIDICUM.
o2tfs

PARA

Malaga, Barcelona y Genova.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 88.

PARA

Cadiz, Barcelona

Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Genova

EN DERECHURA.

Saldrá infaliblemente á fines de Septiembre, el famoso Bergantin sardo MARTE, forrado y clavado en cobre, su capitan B. A. Chichizola; tiene dos terceras partes de su cargamento por cuenta propia y admite lo restante á flete muy acomodado.

Este buque tiene escelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un superior trato—Por uno y otro ocúrrase á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
s11 30c Calle de la Paz No. 58.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc Calle de la Piedad 88.

For London

The fast sailing A. 1. *British* ʻbt. *Brig* VICTORIA, 220 *tons Register* FOGGO *master*.

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 88 calle de la Piedad.

For Rio de Janeiro.

The very fast sailing, coppered and copper fastened first class, American Brig AMAZON, Capt. J. W. Hugg, will sail precisely on the 20th inst: and will take any cargo that may be put on board before that day; and also passengers for which she has excellent accommodations, for particulars please apply to her consignees Mess. Zimmermann Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s12tfs No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The fast sailing A. 1. American Brig DANTE of Boston 218 tons Register, Gilbert B. Fisn,—is a new vessel, being only in her *third year*, sails very well and is copper fastened with sheathing of Zinc—

For further particulars apply to her consignees Mess. Daniel Gowland & Co.

or to *HORNE & ALSOGARAY*,
Licensed ship Brokers,
s15tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 88 calle de la Piedad.

PASAGEROS

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances *José*, de primera clase, saldrá para dicho destino el 1.° de Octubre, y puede admitir aun algunos pasageros: el que quisiere aprovecharse de las escelentes comodidades que tiene para el efecto, puede verse con su consignatario Braulio Costa, calle de Potosí núm. 79, ó con su capitan

M. NAZERAU,
25 tfc. Calle de la Piedad núm. 97

For Liverpool

The very fine A. 1. *Britis Brig* LIVELY,

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For Freight or

CHARTER.

The superior fast sailing coppered & copper fastened A. 1. ship HARRIET, captain J. Strout, will shortly be ready for freight or charter to *Europe*, *Havana* or the *United States*.—Apply to her consignees

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
or to *HORNE & ALSOGARAY*.
Licensed ship Brokers.
s24tfc No. 88 calle de la Piedad..

Libros españoles,

FRANCESES E INGLESES,

NUEVAMENTE recibidos en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Atlas histórico, genealógico, cronológico, geográfico &a., de Lesage, escrita por el Conde de Las Casas, traducido, corregido y aumentado, por un Americano.

Mucho tiempo ha que está formada la reputacion literaria de esta obra. La superioridad de su mérito está acreditada por trece ediciones agotadas, á pesar de su elevado precio. Su despacho ha sido prodigioso, como debia suceder, porque es una obra de todas las épocas y paises, de todas las clases y opiniones, y para todo género de instruccion: es en suma una *verdadera biblioteca*, útil al sabio, al estadista, al comerciante, y al hombre de mundo.

Curso de Química general aplicada á las artes, 2 vol.

Napoleon á la faz de sus contemporaneos. Con el verdadero retrato de Napoleon 1 vol. Precio 3 ps.

Vida de Fernando séptimo; ó coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política, publicadas por D. Carlos Le Brun, traductor de "la Libertad de los Mares" 1 vol.

Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos.

Historia de la revolucion francesa, por Roche: 3 vol.

Ensayo sobre las garantias individuales que reclama el estado actual de la sociedad, por Daunou; traducido por el Dr. D. Gregorio Funes: 1 vol.

Ensayo sobre la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes, 3 vol.

El Observador eclesiástico de Chile, 1 vol.

Curso completo de Teneduría de Libros; ó modo de llevarlos por partida Doble. Por D. Jose Maria Brost, 1 vol. Comprende cuantos conocimientos son necesarios á un buen tenedor de libros, y un Apéndice sobre la aplicacion de este método á las oficinas de cuenta y razon.

Aventuras de Gil Blas de Santillana, con láminas.

La Araucana, por D. Alonso de Ercilla, 4 vol.

La Religion, poema, por Luis Racine; traducido en endecasílabos castellanos por D. Bernardo Maria de Calzada: 1 vol.

Fabulas en verso castellano, por Samaniego.

Relacion del último viage al Estrecho de Magallanes, estracto de todos los anteriores desde su descubrimiento impresos y manuscritos, y noticia de los habitantes, suelo, clima y producciones del Estrecho: 1 vol.

Tratado de la Religion y virtudes del Principe Cristiano, por el Padre Rivadeneyra: 1 vol.

Viage estático al Mundo planetario, por Panduro: 4 vol.

La Flor de la Moral, por Cliquet: 3 vol.

Arbiol: Desengaños místicos.

Descripcion y láminas de los nuevos géneros de plantas de la Flora del Perú y Chile, por D. Hipólito Ruiz y D. Joseph Pavon, Botánicos de la espedicion del Perú.

Caroli á Linné, Systema Naturæ per Regna tria Naturæ: 1 vol.

Obras en frances.

Encyclopédie Méthodique. Finances: 3 vol.

Dictionnaire Encyclopédique D'Histoire: 5 vol.

Lois de Platon, traduites por Grou: 5 vol.

Essais chimiques sobre las artes y las manufacturas: 3 vol.

Manuel du Limonadier, du Confiseur et du Distillateur: 1 vol.

Physique Mécanique, par Fischer, traduite de l'allemand, par Biot: 1 vol.

Voyages dans la partie septentrionale du Brésil, deprois 1809 jusqu'en 1815; par Henri Koster. Ornés de huit planches coloriées et de deux cartes: 2 vol.

La Religion Poeme, avec des notes. Par Louis Racine: 1 vol.

Obras en ingles.

The moral and intelectual constitution of man.

Voyages and discoveries of the companions of Columbus: 1 vol.

Britsh Georgics; by James Grahame: 1 vol.

A New Year's Eve, etc. By Bernard Barton: 1 vol.

The History of Louisiana, particularly of the cession of that Colony to the United States of America: 1 vol.

Frankenstein; or, The Modern Prometheus: 2 vol.

Conquest of Granada: 2 vol.

The Pilot: 2 vol.

The Spy: 2 vol.

The Prairie: 2 vol.

Last of the Mohicans: 2 vol.

The Pioners: 2 vol.

The American Practical Lunarian, and Seaman's Guide. Illustrated with plates. To which are annexed A Compendium of Marine Law, and Mercantile Regulations and Customs. s26tfs

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, *if required*—

The very fast sailing A 1. *British built Schooner Brig* PACKET, 150 *tons*, *John Cross, Master*.

Has upwards of one half of her cargo engaged and going on board & will have immediate despatch.

For freight or passage having excellent accommodations, apply to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
s30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldra infaliblemente á finés del corriente, el muy famoso, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Magdalena*, su capitan Pablo Galleano: tiene ya la tercera parte de su cargamento, por cuenta propia, admitiendo lo restante á flete muy acomodado, acudiendo en tiempo.

Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros á quienes se afianza un buen trato.—Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
o1 15c *No. 88, calle de la Piedad.*

Sal de Cabo Verde.

SE venden como 500 fanegas á bordo del Bergantin CAMEO.

Para tratar ocúrrase a

DAVISON MILNER Y Ca.,
o1 3c Calle de la Reconquista No. 33.

Notice.

IT having come to the knowledge of the undersigned that the signal of the Buenos Ayrean Pilot Boat has been adopted by that of Monte Video, thereby deceiving the masters of vessels bound for this port, and putting pilots on board without either stating their Branch, furnishing a copy of the Tariff, or making known to such masters their obligation to take another pilot at Point Indio, or to pay half pilotage to the Buenos-Ayrean Branch, in conformity with the new tariff, thereby causing serious inconveniences to the merchants as well as detriment to the legal rights of this society; he therefore solicits the consignees and captains of vessels so circumstanced not to pay the demands for Pilotage to the Monte Video Pilots; this society holding itself responsable for all damages which may result from such refusal, a representation of the case being now before the superior Government.

Bs. As. Sept. 25 1834.

Vicente Casares, Agent.
s25 8c

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia. s24tfs

1,000 PESOS.

SE necesitan á redito, sobre hipoteca libre de todo censo, por el término de tres meses. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 95. o3 3*

NOVENA

DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Acaba de reimprimirse, y juntamente con el Himno

VENI CREATOR

Y su secuencia, asi como el Salmo

MISERERE

puesto en devotas décimas por el Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, obispo que fue de Buenos Ayres.

Se vende por docenas ó gruesas en esta imprenta, donde se hallan igualmente de venta

CARTILLAS

para escuelas.

Al Público.

Estimulado el que subscribe de los mejores sentimientos al suelo á quien debe todo lo que es; ha dispuesto se abra, en el Convento de San Francisco, el dia 9 de Octubre próximo, una aula de Gramática latina, bajo la direccion de un eclesiástico tan recomendable por sus conocimientos como por sus virtudes; pero no contando para objeto tan útil é interesante con otro auxilio que el de una pequeña segregacion de quinientos pesos, que hace el que subscribe de la renta con que el Estado le socorre, se dirije á los padres de familia, para que si lo tienen á bien y se dignan auxiliarle se dirijan al Rev. Padre Presidente del Convento, encargado de preparar el local y demas necesario para la comodidad de los jóvenes.

MARIANO,
s23tf* Obispo de Buenos Ayres.

Peinetas de Carey,

LISAS y caladas, de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital los Sres. Jauniau y Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de Peinetas de última moda, de un calado de gusto y delicado, y esperan quedaran satisfechas las señoras que tengan á bien fa orecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores, calle de la Victoria ó de Cabildo No. 158, casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21, frente á la tienda del Sr. Iturriaga. s12 1mp

CAPE DE VERD SALT

AFLOAT.

2500 Fanegas of *superior white coarse Isle of May salt* on sale at 33 calle de Cangallo

s24tfc MANNING, DORR Y Ca.

BETUN SUPERIOR,

DE BARATTA.

COMPUESTO de los ingredientes mas selectos, siendo de puro negro marfil; esta admirable composicion sin trabajo alguno produce el mas brillante lustre con la calidad de suavizar el cuero, sin empañar con el rose el mas fino lienzo, libre de mal olor, y conserva su virtud por mucho tiempo, y superior aún por su frescura á los mejores betunes de Londres. Se hallará en los almacenes siguientes—

Calle de la Reconquista No. 22 y 36.
Calle de la Piedad No. 55 y 58.
s16 15p

Wanted a Cook

WHO can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a26tfs

Wanted

A female cook, who speaks english, and can produce good recommendations. Apply at No. 33 calle de Cangallo.
s19tfc

Sal de Cabo Verde.

HAY de venta 2,500 fanegas, de superior calidad, en casa de

MANNING, DORR Y Ca.
s24tfc. Calle de Cangallo No. 33.

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 33, se encuentran de venta clisteles de todos tamaños y servicios, igualmente estaño berjin y otros varios articulos á precios equitativos. s30 6c

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. j18tfc

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

SE previene á los dueños de buques y demas no suspendan ancla alguna de las que se hayan perdido de resultas del temporal, sin previo concocimiento de esta Comandancia, debiendo despues dar cuenta al gefe de ella de las que se recogiesen, para evitar con esta medida se eviten cuestiones entre los interesados,

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1834.

Aviso

SE necesita una Prensa de enfardelar, de la mejor calidad y un Alambique que esté en buen estado. La persona que tuviese alguna de estas dos cosas y quisiese vender podrán dirigirse á esta imprenta, que darán razon del sugeto que desea comprar. o3tf*

EXTERIOR.

CHILE.

—

Memoria *que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores presenta al Congreso Nacional.*

Cumpliendo con el artículo 88 de la Constitucion, tengo la honra de dar cuenta al Congreso del estado del Departamento de Relaciones esteriores de mi cargo, comenzando por un breve resúmen de sus operaciones en el año que espiró el 1. de Junio próximo pasado.

Por escusar repeticiones me remito á lo que sobre este asunto espuso el Presidente á las Cámaras en su Discurso de apertura, omitiendo del todo los puntos que quedáron allí suficientemente indicados; y contrayéndome solo á aquellos, que entónces no pareció oportuno tocar, ó que necesitan mas esplicacion.

Acerca de la anunciada reunion de un Congreso de plenipotenciarios americanos y españoles, para negociar el reconocimiento de la independencia de los Nuevos Estados, tengo la satifaccion de decir al Congreso que el Gobierno ha recibido recientemente comunicaciones en que se confirma esta noticia, y se habla de la ejecucion de este proyecto, como indubitable y cercana. Acompaño cópia de la circular de 31 de Mayo, dirijida á los gobiernos de las Repúblicas hermanas, invitándolos á comunicaciones espícitas y francas sobre las bases que los plenipotenciarios de todas ellas deban presentar de comun acuerdo en el anunciado Congreso, para que uniformados sus votos, tengan mas respetabilidad é influencia. Como en la circular se indican con suficiente claridad las miras de la administracion, tengo por escusado reproducirlas en esta memoria; y me limitaré solamente á recomendar á la lejislatura que tomándolas en consideracion, se sirva espresar al Gobierno su concurrencia en ellas, ó las modificaciones á que crea conveniente sujetarlas.

Los adjuntos impresos instruirán á las Cámaras de la correspondencia que ha ocurrido entre el Gobierno de Chile y el de Buenos Ayres, sobre un plan que juzgaba iniciado por la corte de España para erijir un trono en la América del Sur con el objeto de colocar en él una rama de la familia real de los Borbones. El Gobierno de Buenos Ayres pidió con este motivo al de Chile un pronunciamiento del concepto que le hubiese merecido esta tentativa del gabinete español; y mi oficio de 17 de Enero último dará á conocer al Congreso los términos en que el Ejecutivo chileno tuvo por conveniente responder á esta interpelacion.

El apresamiento del buque boliviano *Nueva Esperanza* por vehementísimos indicios de contrabando, confirmados despues por la confesion de los reos, produjo una reclamacion del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia contra aquel acto, y contra el juicio seguido á consecuencia, suponiéndolos ilegales, y contrarios á la inmunidad de que goza, por derecho de jentes, la bandera de las naciones amigas en alta mar. En la discusion que siguió, se esforzó el Gobierno en rebatir las objeciones del Enviado boliviano, apoyando en argumentos de equidad natural y de derecho positivo el mismo principio, que sobre casos de igual naturaleza habia sentado años hace la Corte Suprema de los Estados Unidos de América; es á saber: que las embarcaciones estranjeras, á consecuencia de una ofensa contra las leyes del Estado, cometida en el territorio, podian ser perseguidas y apresadas en alta mar y llevadas á los puertos de la potencia ofendida para la adjudicacion conveniente. Apénas puede dudarse, que instruido el Exmo. Sr. Presidente de Bolivia de los actos de las autoridades chilenas en la antedicha ocurrencia, y de las razones con que este Gobierno ha creido de su deber sostenerlos reconocerá su legalidad, y quedará decidida de un modo satisfactorio una controversia en que tanto interesan la eficacia de nuestros reglamentos fiscales y la seguridad de nuestra frontera marítima.

El Gobierno creyó necesario enviar un Cónsul general al Perú con el objeto de protejer las personas y propiedades de los ciudadanos chilenos que residen en aquel territorio ó visitan sus puertos; medida que contempló particularmente oportuna durante los disturbios que ajitaban aquella república. Sin embargo de haberse restablecido la tranquilidad, segun parece por las últimas noticias, no es inútil la residencia de un ajentente chileno cerca de un gobierno vecino, entre el cual y el nuestro, si la voz de una política liberal é ilustrada se hace oir en los consejos peruanos, como todo induce ya á creerlo, no pueden ménos de establecerse relaciones estrechas que promoverán la prosperidad de ámbos pueblos. Se ha recibido noticia de haberse nombrado por aquel Gobierno y aprobado por la Convencion un Ajente diplomático que debe pasar á Chile con el encargo especial de renovar las negociaciones, tiempo ha interrumpidas, de un tratado de comercio.

Entre los objetos que hacen mas necesaria la residencia de un ajente oficial en Lima, no ha olvidado esta administracion el reconocimiento de la deuda de aquella Redública al Estado Chileno. Durante las ajitaciones de la guerra civil hubiera sido inoportuno renovar esta reclamacion; mas sosegado ahora aquel pais, ha llegado el tiempo de dar instrucciones á nuestro cónsul jeneral para que promueva la liquidacion, reconocimiento y pago de la deuda.

El tratado de esta República con la Federacion Megicana contiene estipulaciones cuya interpretacion ha suscitado dudas en Chile y Mégico, sobre las cuales ha parecido necesario obtener un acuerdo solemne entre los dos Estados. Hace tiempo que este Gobierno ha dado á canocer al de Mégico por el conducto del señor Ministro Plenipotenciario D. Juan de Dios Cañedo, su modo de pensar en órden á los artículos que necesitaban esplicacion; pero aún no ha recibido respuesta. Provocados los nuevos estados americanos á entenderse mutuamente sobre todos los puntos que conciernen al sostenimiento de su causa comun, á su derecho público y al establecimiento de relaciones tan estrechas como lo permitan sus intereses y localidades parciales, es probable que, si estos acuerdos se verifican de un modo ú otro, se considerará de nuevo la materia de aquellos artículos, y el tratado de 7 de Marzo de 1831 quedará refundido en otro, mas estenso, liberal y esplícito; lo que haria superflua la elucidacion del primero.

El obgeto principal de la mision del señor D. Juan de Dios Cañedo cerca de este Gobierno fué solicitar su concurrencia al plan de reunion de un Congreso de Plenipotenciarios americanos para deliberar sobre los puntos de comun interes de que acabo de hacer mencion. Las miras del Gobierno Mégicano sobre esta materia, y el juicio que esta administracion ha hecho de la trascendental importancia de los acuerdos enunciados, y sobre el modo mejor de obtenerlos, aparecen con bastante claridad en las dos comunicaciones de que acompaño copias.

Me resta solo hablar al Congreso de las discusiones ajitadas con la Francia.

La mas antigua es la relativa á la indemnizacion de los daños irrogados al Sr. De la Forest, Cónsul general que fué de aquel reino cerca de esta República, en el tumulto popular de 14 de Diciembre de 1829. La administracion se hallaba en el caso de cumplir la promesa de indemnizacion que se le hizo por la junta provisional de gobierno en 4 de Enero de 1830 y por el Presidente de la República en 5 de Marzo siguiente. Se trataba solo de averiguar la magnitud de los daños sufridos; pero el apreciamiento de ellos indicado por el Cónsul sin exhibir prueba, pareció tan enormemente exagerado, que no era dable llevar á efecto las equitativas intenciones del Gobierno, sin que el interesado se allanase á moderar su demanda. Intervino con este motivo el Sr. Ducamper, comandante de las fuerzas navales de la Francia en el Pacífico, á cuyo arbitrio se remitió el Sr. De la Forest con el objeto de que una transacion honrosa pusiese fin á esta desagradable controversía. El Sr. Ducamper, trasladado á esta capital, propuso que se fijase la suma de 40 á 42,000 pesos para cubrir los perjuicios irrogados tanto al Cónsul como á los demas individuos franceses; á que se contestó por D. Diego Portales, Ministro entonces de Relaciones Estrangeras, que el Gobierno de Chile habia consentido de buena gana en llenar la obligacion espontáneamente contraida por sus anteriores promesas, pagando al Sr. De la Forest veinte y cinco mil pesos para su indemnizacion particular; que con respecto á lo demas que el Cónsul alegase debérsele, el Gobierno se hallaba pronto, como lo tenia solemnemente anunciado, á remitirse al juicio de S. M. el Rey de los franceses; y que en cuanto á los otros individuos se darian instrucciones al Encargado de Negocios de Chile en Paris para discutir este punto con el Gobierno Frances. El Sr. Ducamper y el Cónsul aceptaron formalmente estas proposiciones en 2 de Agosto de 1831, y desde entonces quedó pendiente la materia, debiendo continuar su discusion en Francia.

En Mayo de 1832 fué reemplazado el Sr. De la Forest; y al despedirse del Gobierno de Chile por su oficio de 13 de aquel mes, declaro "que se creia feliz en abandonar unas funciones que habia procurado desempeñar conforme al interes comun de ambas naciones, en un momento en que estando allanada toda especie de dificultades entre los dos Gobiernos, nada quedaba que pudiese turbar unas relaciones que el Sr. de la Chainaye (su sucesor) tenia la intencion de hacer mas y mas satisfactorias."

El Presidente creyó ver en esta declaracion del Sr. De la Forest una noticia formal de quedar terminada la controversia relativa a la indemnizacion de aquel funcionario y de los demas individuos franceses, única cuestion que se ventilaba entre los dos gobiernos; y tal fué el concepto que espresó á las Cámaras en el discurso de apertura del 1.° de Junio de aquel año.

Parece empero que las espresiones de que quiso valerse el Sr. De la Forest, no envolvian el único sentido que en aquellas circunstancias era posible darles: y que la controversia se hallaba exactamente en el mismo estado en que la transacion con el comandante de las fuerzas navales la habia dejado un año antes. En efecto, el Gobierno Frances, habiendo aceptado la arbitracion que, animado de una plena confianza en su justicia, le habia deferido el de Chile, pasó á nombrar una comision que valuase los perjuicios cuyo resarcimiento solicitaba el Cónsul. Esta comision ha pronunciado al fin su juicio; que ha sido ratificado por aquel Gobierno, y comunicado al Encargado de Negocios de Chile en París, por la nota de 14 de Noviembre último recibida recientemente.

En ella verá el Congreso que la comision ha fallado que la cantidad de 40,000 pesos era apenas suficiente para cubrir las pérdidas del Sr. De la Forest; y que en consecuencia era acreedor á que se le completase esta suma por el Gobierno de Chile, pagándosele quince mil pesos ademas de los veinte y cinco que recibió de nuestro erario á virtud de la transacion sobredicha.

Empeñada la fé pública de la nacion á pasar por el fallo arbitral del Gobierno Frances, se ha decretado ya el pago de los quince mil pesos de diferencia.

El Gobierno Frances dió tambien á la comision el encargo de valuar las pérdidas sufridas por otros individuos franceses en el tumulto popular de Diciembre de 1829. Debó observar que el Sr. De la Forest mezció constantemente en sus reclamaciones particulares la del resarcimiento de dichas pérdidas, y que el Gobierno resistió no menos constantemente esta demanda por parecerle que no estaba fundada en justicia. El Gobierno concibe que no hay derecho en semejantes casos sino para acusar ó demandar á los autores y ejecutores de los daños; y que no es responsable él mismo, sino cuando se ha hecho en cierto modo participante de ellos, cerrando á las partes los canales de la justicia ordinaria.—Concurren ademas consideraciones graves que en el concepto del Gobierno hacen tan peligroso como inicuo el remedio desusado y estraordinario que solicitan estos individuos franceses. ¿Cuánta no seria la facilidad de inventar y exajerar las pérdidas, mayormente cuando se tratase de valuarlas á tanta distancia? ¿Qué medio habria de calificar las pruebas? ¿A cuántas nuevas é infundadas reclamaciones no abriria la puerta la probabilidad de semejante lucro? No solo el fingir tropelias y daños que jamas existieron, sino el excitarlas y provocarlas en las asonadas populares, con el objeto de obtener indemnizaciones inmoderadas, serian medios frecuentes de especulacion y grangería; agravándose con esta nueva calamidad el cúmulo de males que acarrean las discordias civiles, y que la vigilancia y vigor aun de los gobiernos mas consolidados y poderosos no son siempre capaces de precaver. El ejecutivo se promete de la sabiduria y justicia de la administracion francesa, con quien el Encargado de Negocios de la República tiene instrucciones para discutir este punto, que no se tratará de insistir en una pretension tan odiosa, y espuesta á inconvenientes tan graves.

Paso á tratar de las controversias que en el curso del año pasado ocurrieron con el Sr. Encargado de Negocios de Francia cerca de este Gobierno.

La primera fué sobre la extradicion de un individuo indiciado de fraude, y sobre la disposicion de ciertos fondos que existian bajo la custodia de un curador, y que aquel mismo individuo reclamaba, como pertenecientes á una casa de comercio de que habia sido socio. Me remito sobre este asunto á las comunicaciones documentales que el Presidente dirigió á la legislatura anterior en 21 de Noviembre último.

La segunda se originó del hecho que voi á tener el honor de esponer á las Cámaras.

El capitan Melcherts del bergantin frances *Jóven Nelly* resistió por repetidas veces el cumplimiento de una órden del Juzgado de comercio de Valparaiso para la entrega de ciertos bultos consignados á individuos de aquel puerto, y retenidos por el capitan como garantías del pago de las cuotas contributivas de averia gruesa, de que los suponia deudores. El Juzgado, (que habia ya provisto suficientemente á la seguridad de los intereses que representaba el capitan Melcherts, ordenando el depósito de dichos bultos en la aduana), se vió en la desagradable necesidad de emplear la fuerza para llevar á efecto sus decretos; y me lisonjeo de que las copias adjuntas (números 7 y 8) manifestarán al Congreso que no se pudo egecutar esta medida con mas circunspeccion y lenidad, atendide la contumacia y desacato de la resistencia. El señor Verninac, Vice-cónsul de Valparaiso se quejó acaloradamente de este hecho, pintándolo como un acto de pillaje y como un ultrage á la bandera francesa: y el señor Encargado de Negocios de Francia ofició tambien al Gobierno, solicitando saber si aprobaba los actos de fuerza cometidos en aquella ocurrencia, y alegando que la cuestion sobre que habia recaido la providencia del Juzgado de comercio era del privativo conocimiento del Consulado frances, por originarse de una contrata de fletamento, cuyas condiciones debian seguir la ley del pais en que habia sido fletada la nave.

El Congreso hallará en la copia de mi contestacion los principios que sirvieron de norma al juicio y conducta del Gobierno; y que, en sustancia, se reducen;—al incontestable derecho de jurisdiccion que compete á la autoridad local sobre las embarcaciones estrangeras mercantes que flotan en sus aguas, jurisdiccion que seria del todo ilusoria, si estuviese desnuda de fuerza para hacer egecutar sus fallos por todos los medios á que diese lugar una desobediencia contumaz;—y á la incompetencia del Consulado frances para ingerirse en una causa en que los derechos de ciudadanos franceses se hallaban mezclados con los de ciudadanos chilenos; cuando aún para conocer en las controversias entre sus compatriotas solo conceden nuestras leyes á los cónsules estrangeros una jurisdiccion privada y arbitral, sin fuerza alguna egecutiva.

El Gobierno que mira con un interes especial la proteccion del comercio estrangero y el mantenimiento de relaciones pacíficas y amistosas con las otras naciones, desea ansiosamente que se fijen de una vez para siempre, con el acuerdo de las respectivas potencias, reglas precisas que no den lugar á nuevas competencias de jurisdiccion. Este es el punto de vista bajo el cual le parecen mas necesarias las convenciones de comercio: y tengo la satisfaccion de informar á las Cámaras que el Gobierno frances se ha mostrado dispuesto á celebrar con esta República un tratado sobre bases equitativas y recíprocamente ventajosas.

He terminado la esposicion de los principales negocios que han ocupado la atencion del Egecutivo durante el año próximo pasado. Por lo tocante á la organizacion y estado del ramo, debo recordar al Congreso el proyecto de ley sobre salarios y gratificaciones de nuestros agentes diplomáticos y consulares. La República no tiene actualmente otros, que un Encargado de Negocios residente en Paris, un Encargado de Negocios en Washington, un Cónsul General en Lima, y dos Cónsules en Burdeos y Rio Janeiro: pero la estension cada dia mayor de nuestras comunicaciones con las grandes potencias estrangeras y la intimidad de las que ya tenemos ó debemos tener con las Repúblicas vecinas, nos obligarán probablemente á aumentar este número. La necesidad de disminuir en lo posible las cargas de nuestro exhausto erario nos aconseja limitarnos al envío de agentes diplomáticos de tercer grado, ó de Cónsules, y solamente á las naciones con quienes ya tenemos comunicaciones frecuentes y de alguna importancia.

Santiago, 15 de Julio de 1834.

Joaquin Tocornal.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la H. Sala de RR., encargado interinamente del Gobierno de la Provincia,

AL PUEBLO.

Compatriotas: La H. Sala de Representantes me ha exigido y me ha impuesto un sacrificio inmenso. Ella me ha ordenado que interinamente me reciba del Gobierno de la Provincia, y no solo he respetado su resolucion, sino que he hecho práctica mi subordinacion. La confianza que tengo en vuestras virtudes me anima, y creo firmemente que el ejemplo de mi obediencia no será estéril.

Compatriotas: En los dias de mi administracion seré infatigable en promover los medios de asegurar el órden, y de consultar el bien de nuestra patria. Siempre fiel á la causa nacional de la Federacion de las Provincias Unidas, me vereis por sus progresos no omitir sacrificio alguno. Confiad en la sana disposicion de los Representantes de la Provincia: la union federal dé siempre pruebas de que la dispersion es un mal gravísimo. Acercaos con franqueza á la casa del Gobierno. El interes por la salud de la patria debe ser universal. Con el auxilio de las luces y cooperacion eficaz de los patriotas se conseguirá al fin vencer las dificultades que hoy nos traen entre ansiedades, y vagando entre incertidumbres. Dedicaos con sosiego á vuestras tareas, mientras vela por los buenos efectos del triunfo de la RESTAURACION DE LAS LEYES vuestro paisano y amigo

MANUEL V. DE MAZA.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Spbre. 30 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Cura de la Piedad, Dr. D. Tomas Gaete.

El Gobierno ha quedado altamente satisfecho del piadoso celo que ha manifestado V. en las excequias que se le encomendaron por los militares dependientes de la Provincia que fenecieron en la última campaña contra los indios enemigos; y aunque reconocido S. E. á la generosidad de V. en costear gratis aquellos funerales, ha ordenado al infrascripto que al tiempo de manifestarle su complacencia, avise que se ha mandado entregar por la tesoreria general quinientos pesos, como una oblacion á las necesidades del Templo de la Piedad: lo que tengo la satisfaccion de anunciarle para su conocimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Octubre 2 de 1834.
Año 25 de la Libertad y de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Es altamente satisfactorio para el que suscribe, que el Gobierno haya quedado complacido de las excequias celebradas en esta parroquia por los militares que fallecieron en la campaña contra los indios enemigos, segun me lo manifiesta el Sr. Ministro en su nota, fecha 30 del pasado. Yo no he hecho mas que cumplir con un deber que me impone la gratitud y aprecio que le debo al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que se sirvió encargarme la predicha funcion, y asi es que he puesto en accion cuanto ha estado en la esfera de mi posibilidad, tanto por el piadoso objeto á que íban dirigidos, como por satisfacerme yo mismo en servir á tan digno y benemérito compatriota.

Quedo impuesto de la generosa oblacion que se ha servido hacer el Gobierno á esta Iglesia, y espero que el Sr. Ministro se dignará hacerle presente mi reconocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Tomas Gaete.

—

CAUSAS civíles, criminales y artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia, en el próximo pasado mes de Setiembre, que corresponde á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles, vistas y al punto.

Revision: El Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, con D. Ulpiano Barreda, por cantidad de pesos.

Civiles, vistas y resueltas.

El síndico del concurso de D. Lucas Fernandez con D. Martin Iraola, por cantidad de pesos.

Revision: D. Manuel Serna con D. Juan Migueus, por cantidad de pesos.

Revision: D. Rafael Atienza con D. Angel Sanchez Picado por cantidad de pesos y moratorias.

D. Luis Calcena Echavarria con Da. Juana y D. Rosa Recalde, sobre un legado.

D. Juan Carlos Rosado, con Da. Juana Rosa Freitas, sobre un depósito.

D. Mariano Cuesta con D. Santiago Dick, sobre el importe de unos cordos.

Revision: Da. Felipa Quevedo con Da. Andrea Romero, por haber paterno.

D. José Forneguera con Da. Tránsito Insiarte, por embargo de alquileres: resuelta en substanciacion.

Criminales al punto.

Concluyó la criminal contra José Maria y Estevan Yañez, por la muerte de D. Estanislao Ureta, vista en nueve dias inclusos dos dias en que informó *in voce*, el abogado defensor de estos.

Criminales, vistas y resueltas.

Contra Mariano Peralta y Francisco Camelino, por muerte.

Articulos vistos y resueltos.

Poder ultramarino de D. Juan Francisco y D. Gabriel Moraes Dutre, á favor de D. José Carneyro.

Idem idem de la casa de Mottard hermanos, á Rodriguez hermanos.

Idem idem Da. Francisca de Ugarte, á Favor de D. José Denis.

Da. Dominga Broso con D. Juan Piñero, sobre declaratoria de pobreza.

D. Paulino Diaz con D. Hilario Abalos, sobre declaratoria de pobreza.

Poder ultramarino de D. Antonio Negri á favor de D. Felipe Llavallol.

La memoria testamentaria de Da. Petrona Abrego, sobre su aprobacion.

Da. Josefa Bargas Machuca y D. José Benito de Azquena, sobre el poder

ltramarino que confirieron á D. Saturnino Pedriel.

El Dr. D. Estanislao Vega, sobre admitir hoy práctica en los estrados de de este tribunal.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1834.

CALLEJAS.

—

RAZON *de las causas que ha visto y resuelto el Superior Tribunal de Justicia, en el mes próximo pasado Setiembre, y corresponden á la Oficina de Camara de mi cargo.*

Civiles, vistas y resueltas.

Da. Isabel Pueyrredon, en el concurso de los bienes de su esposo Don Ruperto Albarellos, sobre cobro.

Salió la resolucion de la causa de Don José Maria Riglos, con D. Nicolas Anchorena, sobre retracto de una finca.

Da. Josefa Pudiza, con su marido Don Luis Rauschert, sobre alimentos.

D. Romualdo Segurola, con Da. Maria Santo Domingo, sobre entrega de bienes.

Da. Francisca Vivar de Marcó, con Da. Luisa Molina de Frias, sobre cobro.

Revision: McKenzie, Edgar y Black, con D. Mateo Reid, sobre cobro.

Idem, D. Benito Nazar, con D. Domingo Guerra, sobre id.

Articulos vistos y resueltos.

El Dr. Don Marcos Paz, pidiendo se le admita á oir práctica en los estrados de este Superior Tribunal.

Poder ultramarino de D. Vicente Mesura á D. Miguel Ferreira.

Vistas y para resolverse.

D. Severino Prudent con D. Guillermo P. Ford, sobre cobro; recurso estraordinario de nulidad é injusticia notoria.

D. Benito Gándara, con D. Graciano Dutrey, sobre cuentas; id. id.

D. José Mascato, con D. José Joaquin Esnaola, sobre cobro; id. id.

Item. Acuerdo estraordinario del Tribunal, destinando al servicio militar algunos presos de la cárcel pública.

Buenos Ayres, Octubre 2 de 1834.

ESCOBAR.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Tenemos conocimiento de que la comision de hacendados asociada del Sr. Gefe de Policia formaron á principios de este año un reglamento para metodizar el servicio del público en el importante ramo del abasto de la carne: sabemos tambien que fué elevado al superior Gobierno, quien le hizo correr varios trámites, que se evacuaron satisfactoriamente. Era de esperar que un negocio tan importante se hubiera espedido con la posible celeridad y preferencia, pero por desgracia lo han impedido quizá otras atenciones mas graves, y hasta el dia carecemos de las ventajas que debe proporcionar un arreglo bien meditado en el ramo referido. Grande es la falta que hace el citado reglamento, inmenso el vacio que debe llenar, y muy graves los males que sentimos y debe remediar y por lo tanto todos cuantos conocen la importancia de las mejoras que en él se proponen, desean que se mueva este negocio, y que el Gobierno lo considere á la mayor brevedad, lo sancione y mande observar, como el único medio de hacer cesar los abusos que todos lamentamos en el espendio de la carne.

Dígnese Vd. publicar estas líneas y disponer de sus S. S.

Unos Padres de familia.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 4 DE 1834.

El paquete *Minerva* fondeó anteayer al anochecer en la rada esterior, pero por el mal tiempo no pudo tener comunicacion con la tierra hasta ayer tarde. Sabemos por este conducto que la *Rosa* llegó á Montevideo el Domingo 28.

Tenemos diarios de Montevideo hasta el 1.° del corriente, de los cuales sacamos los siguientes interesantes estractos:

Por comunicacion particular de un gefe del Ejército fecha 27 del corriente desde el paso de los Toros del Rio Negro se dice lo siguiente.

"Que el grupo de los anarquistas se hallaba el 24 en el cerro del Pintado frente al Catalan, segun relacion del resto de soldados del número 2, que se incorporaron al Cuartel General, y eran prisioneros de aquellos. Que S. E. el Sr. Presidente marchó el 25 á las 10 ½ de la mañana con 600 hombres sobre los anarquistas desde el Mataojo grande en que se hallaba. Que segun dichos pasados del 2, el caudillo brasilero Rolin habia desertado de Lavalleja, con 40 hombres de su nacion, cuyo azar habia exasperado á Lavalleja, hasta querer matar 6 ó 7 brasileros que quedaron.

Que de la Estancia de D. Nicolas Guerra habian marchado 50 hombres con el objeto de batir al Caudillo Berdum que con 26 de los suyos estaba en Arapei por el paso de las piedras.

El Coronel Britos guarnece la costa del Uruguay hasta la barra del Cuareim con 200 hombres. Que el Sr. General Laguna salió desde Mataojo el dia 25 para Tacuarembó con el núm. 1. punto que ocupa el Mayor Lopez con las milicias del Durazno y Florida.—Que el mayor Blanco q' ocupaba el paso de Quinteros en el Rio Negro, habia tenido órden para retirarse de aquel punto;—y que el Coronel graduado D. Juan Arellano acaba de regresar del Cuartel general á donde habia conducido 400 caballos selectos para el ejército.

—

Ha llegado á este puerto procedente del Rio Janeiro la corbeta de guerra francesa "Ariadne" de porte de 34 cañones mandada por el capitan de fragata "Ricaudi:" parece que dicho buque viene á estacionarse en estas aguas.

—

Hemos recibido periódicos del Rio de Janeiro hasta el 9 de Setiembre, que contienen noticias de Inglaterra hasta el 14 de Julio, y de Francia hasta el 16 del mismo.

Las noticias de España recibidas en el Rio Janeiro por la barca americana *Constitution* alcanzan al 23 de Julio. Un suplemento al *Diario de Cadiz* del 22 del mismo, contiene la noticia oficial (que insertaremos íntegra en otro número) de una sedicion que ha ocurrido en Madrid el 17 de Julio, tomando por pretesto que la epidemia que aflige á aquella corte era efecto de envenenamiento de las aguas y alimentos, atribuyendo este atentado á los frailes, de los cuales fueron víctimas ochenta y tantos. El órden público se habia restablecido ya el dia 18, y estaban arrestados varios individuos que iban á ser juzgados con todo el rigor de las leyes.

El mismo diario publica varias disposiciones sobre la apertura de las Cortes, que iba á tener lugar en el dia 24.

El general Rodil habia entrado en la Navarra:

—

Las noticias de Portugal recibidas en Londres alcanzaban al 6 de Julio. El *Globe* dice que son favorables en todo sentido. D. Pedro habia estado gravemente enfermo; pero se hallaba algo restablecido. Los Duques de Cadaval y Lafoes habian obtenido licencia para retirarse á Inglaterra con sus familias.—Se habian vendido ya algunas propiedades de los frailes al 63p % sobre su tasacion, lo que prueba el crédito del gobierno.

—

Estamos informados haber sido nombradó consul de Cerdeña para esta República el Sr. D. Marcelo Pezzy, y para Buenos Aires el Sr. D. Pedro Plomer, con igual carácter.

(*Universal.*)

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 30.

Cueros vacunos	215
Id. de potro	8
Id. de carnero	1190
Id. de nonato	37
Grasa, (arrobas)	4
Sebo, (arrobas)	50
Clin (arrobas)	7
Lana, (arrobas)	77
Maiz, (fanegas)	60
Cebada, (fanegas)	12
Astas	350

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 3.

D. José Maria Ferbori, su esposa, 3 hijos y una criada, á Corrientes.
Manuela Morales, Juana Morales, y una criada, á Montevideo.
Francisco Bassaget, á id.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTOS EN LOS DIAS 2 Y 3.

Parroquia de Monserrat.
Mauricio Crabena, párvulo.
Da. Antonia Otero, 57 años.
Parroquia de la Concepcion.
Julian Madrid, párvulo moreno.
Luis Taglo, párvulo.
Miguel Lara, párvulo liberto.
Parroquia de San Miguel,
Juana Rodriguez, 36 años, morena.
Manuel Reissig, 1 año.
Parroquia de la Piedad.
Silverio Molina, párvulo.
Angela Castro, párvula morena.
José Maria Ballesteros, párvulo moreno.
Parroquia de la Merced.
D. José Maria Suarez, 42 años.
Cosme Rodriguez, párvulo pardo.
Parroquia del Pilar.
Da. Maria Biaus, 21 años.
Parroquia de San Nicolas.
Mercedes Ferreira, párvula.
Sagrario del Sud.
D. Juan José Perez, 67 años.
D. Domingo Martinez, 30 años.
Casa de Expositos.
Un niño.
Un parvulo arrojado en San Ignacio.
Un ahogado encontrado en la playa.
Baltasar Sanchez, asesinado, 3.ª seccion.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un bergantin ingles.

ENTRADA.

Goleta paquete *Minerva*, capitan Muratori, de Montevideo el 1°. del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—al capitan, 300 fanegas trigo—á D. Cristobal Brest, 318 canastos aceite y 360 cajones vino—á D. Luis de Choudens, 1 cajon efectos—á D. César Corridi, 1 cajon, 1 baul y una encomienda.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 30 de Sept.—Bergantin portugues *Josefa*, capitan Montano, de Angola el 14 de Agosto, en lastre.

Dia 1°. de Oct.—Bergantin sardo *Cavallo Marino*, capitan Dodero, de Bahia el 7 del pasado, con 92 pipas caña, 69 vigas, 4 barricas cigarros, 6 id. dulces, 4 sacos cacao y 1 cajoncito azucar.

Polacra oriental *Furioso*, capitan Riso, de Bahia el 12 del pasado, con 106 pipas caña.

MEMORANDA.

El Viernes 29 del próximo pasado naufragó en el Banco Ingles el bergantin goleta brasilero *Porfia*, procedente del Rio Janeiro con 13 personas de tripulacion. Parece que todas ellas lograron llegar á la costa del Cerro en un botecillo del buque; pero en la noche del mismo dia perecieron por la intemperie y la fatiga el Capitan, el contramaestre, un pasagero y tres individuos de la tripulacion, salvandose los siete restantes.

AVISOS NUEVOS.

Banco Nacional.

DE órden del Directorio se avisa al Público, que desde 1.° de Octubre inmediato, se pondrán en circulacion los nuevos billetes de un peso. Estos billetes son impresos con tinta negra en papel blanco, y llevan en el cuerpo de ellos dos círculos, y en el centro de cada uno la palabra "Renovacion," y en cifra "1834." Tienen la fecha de 29 de Agosto último, y son firmados por uno de los individuos siguientes: "Rafael Rua, Fernando Calderon, Francisco Salas, Manuel Hernandez."

Setiembre 27 de 1834.

8cn NUÑEZ.

Se vende,

EN 600 pesos moneda corriente, un criado jóven, se halla en el Depósito de Policía. Quien lo necesite podrá ocurrir á la calle de las Piedras No. 34.

o4 tfnc

Geringas,

DE todos tamaños, hay de venta en la calle de Cangallo, Confiteria Contigua á la Comedia. Igualmente se hallará una partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley.

o4tfs

PARA

Cádiz, Málaga

Y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giaccomo Vicini, saldra precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2,500 á 3,000 cueros á flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurándoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray*,
Corredores marítimos,
o4 15p No. 88 calle de la Piedad.

Se Alquila

En la calle de la Biblioteca, la Casa No. 56, que por la localidad y comodidades que tiene, es á propósito para comercio y familia. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 136.

o4 3p

Cueros de Papagayos.

SI hay quien tenga de estos cueros, encontrará quien los compre en la calle de la Catedral No. 17.

o4

Aviso á los consumidores.

En la tienda de Sombreros calle de la Reconquista No. 78, 2¼ cuadras de la Plaza de la Victoria para Santo Domingo, hay de venta un surtido general de sombreros, de superior calidad, á los precios siguientes—

Prueba de agua de felpa de 1.ª á 22$
Id. de id. de pelo de 1.ª á 23$
Id. de id. de id. de 2.ª á 20$
Id. de id. de id. de rat musqué de 1.ª á 25$
Sombreros cubiertos blancos y negros á 18$

Tambien se ofrece un surtido de sombreros de braga y ordinarios, de superior calidad, á precios muy equitativos, por docenas.

o4 15p

CIRCO OLIMPICO.

—

19.ª Noche de la 2.ª Temporada.

BENEFICIO DEL PAYASO.

Mr. Hofmaster tiene el honor de anunciar que su beneficio tendrá lugar la primera noche que lo permita el tiempo; y espera que la funcion que ha dispuesto con este motivo merecerá el agrado de tan benigno público.

I.

Dará principio la exhibicion con una

GRANDE ENTRADA.

Nueva arreglada y dirigida por el beneficiado en su famoso Billy.

II.

Diversiones del Circo ó el Payaso en sus glorias, por toda la compañia.—Payaso Mr. Hofmoster.

III.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de payaso haciendo muchas y admirables pruebas en un caballo, que hasta ahora no se han visto, concluyendo con dar una sorprendente *vuelta de carnero para atras*, mientras el caballo anda á toda carrera.

IV.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS, por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará un número estraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas, dando muchos saltos por encima de varios objetos y por arcos; y concluirá cargando al señor Hofmaster.

V.

Saltos por alto y bajo por toda la compañía, saliendo varios aficionados discipulos del beneficiado, que ejecutarán multitud de pruebas estraordinarias de agilidad y destreza.

VI.

Por primera vez en esta, el gran baile de los palos y pirámides sacado de la pantomina de Ranko ó el Leon agradecido, en el que trabajará toda la compañia.

VII.

Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith, haciendo muchas pruebas admirables y actitudes elegantes, concluyendo con hacer las seis partes del ejercicio del sable y despliegue de banderas.

VIII.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. Laforest, quien ejecutará la risible escena de

DIVERSION DE LOS PAISANOS

ó SEA

ROPERO VOLANTE

Y MODAS DE LAS DAMAS DE PARIS.

Concluyendo con exhibir un gran número de sus mas elegantes pruebas y actitudes

IX.

ALAMBRE FLOJO,
Por el Sr. Hammond.

X.

Cancion favorita por la Srta. Henriqueta.

XI.

Terminará la funcion con la representacion, por segunda vez, de la pantomima y baile general, arreglada y dirigida por el Sr. Caton, titulada—

EL MAESTRO EN LA *ALDEA.*

La escena pasa en una de las Aldeas del Piemonte.

Personages.

Lucia y Licetta, hermanas.... Sra. Caton y Sra. Enriqueta..........
Santiago y Francisquete, hermanos, Sr. Caton y Hammond..........
D. Basilio, Maestro de la Aldea, Sr. La-Forest..........
D. Felipe, padre de Lucia y Licetta, Sr. Suarez..........
Un Oficial.......... Hofmaster
(Molineros, aldeanos y soldados)..........

Será exornada con los siguientes bailes: un lindo PADEDU, por los Sres. Caton y Henriqueta, una CONTRADANZA francesa por los Sres. Caton, Hammond y los dichos señores. Un ALEMANDA por los mismos y el Sr. La-Forest; ademas la señora Smith bailará un SOLO en carácter de aldeana.

Finalizará el Baile con un gracioso PADEDU, y un final por toda la Compañia.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.

*** Las sillas se reciben y devuelven desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

A las 7½

Se vende

UNA Pulperia de corto principal, muy acreditada y que hace buenos diarios; el dueño la vende porque otras ocupaciones no le permiten atenderla. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. 453, de la Iglesia dos cuadras para el campo.

o4 3p

Academia Teórico-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL Socio Dr. D. Brígido Silva, disertará el Lúnes, 6 del corriente, á las 5 de la tarde, y sostendrá las proposiciones siguientes—

1.ª "El locador de un predio urbano, lo mismo que el del rústico, goza del interdicto salviano directo."

2.ª El interdicto salviano es transmisible á los herederos del locador contra el conductor y los suyos."

3.ª "Se estiende dicho interdicto contra el tercer posecdor."

4.ª "Este remedio posesorio no se dá á todo acreedor hipotecario que lo sea por otra causa que la de locacion y conduccion."

5.ª "Tampoco se dá contra el subarrendatario, aunque haya constituido hipoteca espresa en favor del dueño del fundo."

6.ª "Del mismo modo no tiene lugar contra el enfiteuta, ni contra el fletador de una nave, ni contra el colono parciario, aunque haya hipoteca espresa para el pago del cànon, del fletamiento, ó de la renta en frutos."

7.ª "No se dá el salviano sobre las cosas obligadas espresamente al pago de la pension."

8.ª "El dueño del fundo arrendado puede usar dél interdicto salviano para conseguir la posesion de los frutos, ya sean naturales, ya industriales, aunque existan sin conocimiento del locador."

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1834.

(El Secretario)

ANGEL MEDINA.

☞ Ojo al aviso.

SE ha sacado un surtido el mas completo de paños finos de los mejores en calidad y colores mas de moda, para fraques, levitas, &c. &c., que se venderán á los mas infimos precios, como nadie podrá vender.

Tambien se ha sacado un surtido el mejor de géneros de verano, como brines de hilo, plomo y de otros colores, y pieles del diablo colores los mejores, como plomos, blancas y avellanas, de fina calidad, y tambien cacinetas finas de pura lana, mezclas y de colores.

Sombreros ingleses de la mejor calidad de los que se venden á 60 ps. se darán al iufimo precio de 40 ps.

En la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre mano derecha.

s5

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Del Bergantin Ingles SCOTT.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lunes 6 del corriente, se rematarán en lotes segun costumbre, todo el velámen, jarcias, motones, masteleros, vergas, cadenas, anclas, provisiones y demas salvado correspondiente al *Bergantin Ingles Scott*, naufragado en el bajo de la quinta de D. Tomas Whitfield.

En lote aparte se rematará el casco de dicho buque, en el estado en que se halla en el parage indicado, es de 237 toneladas inglesas, casi nuevo y está forrado y clavado en cobre, los materiales todos son de primera clase.

El baupre con los dos palos y las jarcias que tuviesen á la hora del remate se venderán en otro lote aparte.

(Dará principio á las 10 en punto.)

POR EL MISMO.

De la Fragata Americana Caroline. En la Alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

Si el tiempo lo permite.

El Martes 7 de Octubre se rematarán en lotes segun costumbre á la mas alta postura todas las velas, jarcias, masteleros, vergas, motonerias, cables, provisiones, leña y demas artículos salvados de la *Fragata Americana Carolina* naufragada en las inmediaciones del Arroyo de Maldonado.

Asímismo—El Bote, Lancha, Cadenas y anclas.

Tambien se rematarán—

300 bolsas de maiz en el estado en que se halla, el que estaba á bordo de dicho buque.—Como 60 toneladas lastre de piedra que está á bordo de dicho buque.

En lote á parte se rematará el casco de dicho buque de 241 toneladas en el estado en que se halla en el paraje indicado siendo la venta de todo por cuenta de quien pertenezca.—Empezará a las 10 en punto.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El Lúnes, 6 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle de la Plata No. 318½, se rematará indispensablemente á la mejor postura y por tener su dueño que asistir á otro negocio, todo el contenido de una tienda de abastos consistiendo de loza, cristales huecos de varias clases, varios renglones de ferreteria, algunos restos de comestibles y bebidas y tambien ropa hecha &a. Si alguno se interesare por la dicha casa esquina se venderá el todo de las especies al precio de balance que se dirá al efecto.

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por orden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad aflijida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifestar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfluo; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para vários ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

—

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

—

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes............	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional....	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público..... ..	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha...	8
Palacio Episcopal................	10
Iglesia de los Quilmes...	6
—— de S. José de Flores........	6
Comenterio General del N.......	4
——— del O..............	3
——— agregacion al del N..	5
Monumentos para el Cementerio..	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material...............	4
——— de madera...............	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834..........................	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego.......	12
Catafalcos..........................	12
Iglesia de Santa Fé......	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco............	5
Escuela de niñas..................	4
Portada de la glesia de S. Miguel..	3
Suma	224

—

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

—

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera.......... ...	5
Baños públicos..........	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas.......	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D..... ...	10
—— del Sr. General D. J. M. P...	5
—— del señor D. M. A. de P. ...	10
—— del señor General D. T. G...	5
—— del señor D. L. M..........	5
Varias casas de particulares.......	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L........	8
—— del señor D. F. C........	4
Varias casas de campo para particulares................... ...	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses...	8

—

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario.............	12
Casa del Sr. D. X. G. de Z.......	5
—— de la Sra. Da. J. R..........	6
Teatros........................ ..	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil...	10
Total	393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos* (*au trait*) con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; asi como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores á mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1 ° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 19½.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

Ama de Leche.

SE necesita una Ama de Leche en la calle del 25 de Mayo frente al No. 57. o3 3c

---

AVISO.

SE desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar bien. Calle de la Piedad No. 235. o3 3p

---

Las reflexiones

HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion

DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 1834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerias calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Diligencia de S. Isidro y la Punta de S. Fernando.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros. s26 1mp

---

Se venden,

Dos casitas situadas en la calle de Maipú, tienen sala, aposento, cocina, lugar comun y patio cercado de pared: ganan 65 pesos mensuales: dichas casas se venden por la ínfima suma de 6,000 pesos. En la misma calle No. 265, darán razon.

Tambien se vende una esquina situada en la misma calle. s30 5p

---

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 arboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126. s30 fc

---

Nuevo método de

PINTURA.

EL señor ORIGONI (italiano) últimamente llegado á esta capital se propone enseñar la pintura sea en aguazo ó al olio sobre papel, lienzo ó terciopelo bajo el nuevo método conocido en toda la Italia y Francia con el nombre de *Pintura Oriental y Chinesca.* El no exije que el discipulo tenga ningun principio de dibujo, pero el que lo tenga reportara la ventaja de poder formar cualquier dibujo sin modelo. El método es facil y pronto para aprender, el que fué adoptado en toda la Italia y especialmente vino á ser de última moda en el bello sexo, mientras esto no solo utiliza el cumplir los momentos de tranquilidad en tan agradable entretenimiento, como tambien el de reunir sus obras para formar hermosos cuadros para adorno de sus salas, sean compuestos de frutas, pajaros y mariposas. El número de lecciones que el Sr. ORIGONI se compromete á dar no excederán de 18, en las que asegura que el discipulo conocerá las mezclas de colores y el modo de emplearlos, y ejecutar toda clase de trabajo. Tambien asegura que á las seis lecciones el discípulo dibujará y pintará en menos de una hora una flor ó una fruta, las que se confundirán con el modelo. Este primer ensayo será suficiente para garantir el buen éxito. En dos lecciones fuera de las mencionadas se compromete á enseñar el modo de dibujar copiando al natural. Las personas que gusten aprovecharse de su enseñanza podrán ocurrir á la fonda del señor Smith para entenderse, estando el señor ORIGINI dispuesto tambien para dar lecciones en casa de los señores discípulos. En la libreria de la calle de la Florida frente al num. 20, están espuestos algunos ensayos de lecciones recien dados en Montevideo. o1 8c

---

Al Comercio.

MUCHAS personas habiendo pedido ejemplares del ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AYRES, que manifiesta *las rentas é ingresos del erario,* la distribucion de estas, asi como sus atenciones interiores y exteriores, y demas objetos de la administracion, como resultado de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de *las acciones activas y pasivas,* que comprende el periodo de cinco años á contar desde 1828 á 1832 redactado el todo por la comision de Hacienda de la H. Sala de RR. Se acaba de reimprimir algunos pocos, lo que se previene á los interesados.

C. H. BACLE,

Impresor Litografico del Estado, calle de la Catedral núm. 17 y 19. o1

Se vende,

EN el ínfimo precio de 1000 pesos moneda corriente un negro, con todos sus vicios: es jóven robusto, apto para todo servicio de campo. El que se interese por él ocurra para tratar á la calle de Belgrano número 97. o.2 3c

---

Se alquila

La Barraca conocida por de Llavallol, situada sobre el Riachuelo, muy propia para los negocios; tiene una buena prensa, tres almacenes superiores; hay tambien un galpon de salar cueros, el mejor de su clase.

Para tratar ocúrrase á la casa de los Sres. Dickson y Ca. calle de la Reconquista No. 20. s25 1mc

---

AVISO.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del presente, se ha de rematar en el mejor postor, bajo las galerias de la Casa de Justicia, la casa de la propiedad de Da. Eustaquia Torrillas, situada en el cuartel No. 16, calle de Talcahuano, formando esquina á la calle de las Garantias, y tasada en 14,803 ps. 1¾ rs. moneda corriente. Los Señores que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Ayres, 1. ° de Octubre de 1834.

AGRELO.

o3 2p

PAPEL DE CARTA.

LOS Sres. Comerciantes y otras personas encontrarán un buen surtido de papel de carta ingles en la Libreria No. 30, calle de la Catedral, enfrente de la Iglesia.

Se encuentran tambien abanicos de nacar y marfil, trabajados en la India. Cuchillos de nacar para pescado. Papeles de dibujo imperial y real. Pizarras de piedra con marcos, para escuelas. El Nuevo Sistéma de Geografia con 47 láminas y un Atlas de ocho mapas, su precio 12 ps. Gramáticas inglesas de Urcullu. El No me Olvides de 1828. Catecismos de la Historia Moderna, publicados por Ackerman, en Londres. La Medicina Moderna Casera, escrita en 1828 por el Dr. Graham, miembro del Real Colegio de Cirujanos de Londres. El Arancel General y Guia de Aduana. Artes de Nebrija. Mapas de las Repúblicas Argentina y Boliviana. Plumas inglesas para escritorios y oficinas. Un buen surtido de cepillos ingleses para la ropa y el pelo. Fruta de marmol. s5 1m

---

Maiz desgranado.

SE venden á bordo, de 600 á 800 fanegas. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 109. s12tfs

---

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en el Café que fué de la Comedia. jl 3tfs

---

EL INSTRUCTOR,

ó

REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS, Y ARTES.

(*Periódico mensual de Londres.*)

PROGRAMA.

AL anunciar el Periódico que con este título hemos resuelto sacar al Público cada mes, es indispensable dar una noticia del plan que nos proponemos observar en su composicion. El objeto á que se dirijirá nuestra tarea será la instruccion de la parte mas numerosa del pueblo, cuyos individuos ocupados en sus respectivos empleos ú ocupaciones domésticas no cultivan las artes ó ciencias en toda su estension; y para la informacion de estos prepararémos cada mes un conjunto de observacion útil y entretenida que pueda contribuir á ensanchar la mente con un mayor conocimiento de las obras de la naturaleza, y de la industria humana.

Como suponemos á nuestros lectores instruidos en los principios de la Religion Cristiana, y contentos con la fé que profesan, nos abstendrémos de tratar sobre dogmas, y de profanar la santa religion haciéndola materia de nuestro periódico, cuyas páginas no deben contener mas que una sana moralidad, y una informacion variada sobre noticias físicas y mecánicas. Por otra razon de igual fuerza hemos resuelto excluir toda especie de disputa sobre los principios políticos de los gobiernos. Cada nacion sabe ó debe aprender por esperiencia el modo de gobierno que le convenga segun las circunstancias en que se halla establecida, y nosotros no nos consideramos autorizados á mezclarnos en sus asambleas, en sus decretos ó en sus reglamentos; sin embargo, referirémos con puntualidad los acontecimientos políticos que ocurrieren como asuntos de mera novedad.

El plan resuelto en la direccion de este periódico comprenderá las siguientes materias—Investigaciones sobre las obras sublunares de la Creacion; Astronomía, Meteorología, é Historia Natural, convencidos de que cuanto mas contemplemos la variedad y admirable disposicion de las cosas criadas tanto mas se elevará el alma al conocimiento de un Criador infinitamente sàbio y poderoso.—La descripcion de los imperios mas notables de la antigüedad, y ruinas que existen como testimonios de su pasada grandeza; el estado actual de las naciones modernas, sus fuerzas, recursos, comercio, agricultura y todo lo comprendido bajo el nombre de Estadística; el estado comparativo de sus habitantes con respecto á la abundancia de que disfrutan, ó la miseria que padecen, el grado de ilustracion á que algunos han llegado, ó la ignorancia en que están otros todavia sumergidos, con las causas de estas diferencias ocuparán espacio suficiente en cada número.—Nuevos descubrimientos en las ciencias y artes, noticias de edificios suntuosos, y descripcion de las obras maestras en las artes liberales y mecánicas contribuirán mucho á avivar en unos y despertar en otros el laudable deseo de infermarse, conduciendo gradualmente la imaginacion del conocimiento de las obras simples á otras mas complicadas.—La biografia de algunos hombres distinguidos, anécdotas agradables de personas singulares, y los acaecimientos mas notables, prósperos ó funestos, ya sean causados por la naturaleza ya por el acierto de los que tienen la direccion de los proyectos humanos serán noticiados aqui con prontitud para que sirvan de ejemplo á unos, de aviso á otros, de instruccion á muchos y de novedad á todos. En una palabra, EL INSTRUCTOR contendrá cuanto pueda contribuir tanto á la instruccion como al entretenimiento de los lectores, y os asuntos que requieran mas ilustracion rán acompañados de grabados.

Este sistéma de educacion popular por medio de publicaciones periódicas, variadas y baratas, tan felizmente practicado en Inglatera en estos últimos años, y adoptado ya en Alemania y en Francia, justifica nuestra esperanza de que tendrá el mismo suceso una obra de esta especie en Castellano para la informacion de todos los que entienden esta lengua.

☞ Los que quieran suscribirse á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, á donde se reciben suscripciones.

Precio de la suscripcion por el año—Treinta pesos moneda corriente. a28

Papas superiores!!

RECIEN DESEMBARCADAS.

HAY de venta en el almacen que hace esquina con la calle de la Piedad y de la Paz No. 42. o3 3p

---

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa,* escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J, de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un précio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54. j3 tfs.

Memoria

SOBRE EL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA, ESCRITA POR ÓRDEN DEL GOBIERNO, POR D. PEDRO DE ANGELIS;

Con este epígrafe—

Dii immortales! non intelligunt homines quam magnum vectigal sit parsimonia.

CICERO. PARADOXON VI. § 3.

La 1.ª parte de esta obra, que se compone de 224 páginas en 8.°, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco Núm. 19, ☞ al precio de OCHO PESOS. s27

AVISO

LAS que subscriben han venido del Valle de Catamarca á pedir limosna en todo el territorio de esta Provincia, con el objeto de reedificar el templo del convento de Ntra. Sra. del Cármen; y habiendo conseguido del Superior Gobierno el permiso para realizarlo, se dirijen al respetable público á fin de que se sirvan auxiliar con aquello que su piedad les dictare. Porque habiendo principiado la recomposicion de dicho templo, y teniéndola ya bastante adelantada, llegaria el doloroso caso de suspender la obra si la generosidad religiosa de los habitantes de esta, no se decidiesen por protejer tan benéfica empresa.

Esperan tambien que penetrados de este loable sentimiento se serviran ocurrir al Colegio de San Miguel, habitacion de las que subscriben, las personas que tengan por conveniente ceder para aquel santo objeto.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1834.

Sor Mercedes y
Sor Paulino del Niño Jesus.

s27 15g

INTERESANTE.

UNA partida de curbas de algarrobo, de todas figuras, hay de venta en la calle de la Reconquista No. 218. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o1 3p

---

To Carpinters &

CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Nuevo surtido de

FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamente de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda-fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1½ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Gènero de Lija, de nueva invencion: este articulo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel. a21 tfs

---

NOTICE.

AT the Establishment for the Education of young persons, No. 127, calle Cangallo, there is a vacancy for a young Lady as boarder.

EDUCATION.

Rudiments of the English, Spanish, French & Italian Languages; writing, Arithmetic, Geography, Music, Drawing & Needlework. Day scholars to whose advancement every attention will be paid, received on moderate terms. o1 3p

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.